

EDICTO.- Ante el 1º JPL de La Molina y Cieneguilla, que despacha la Dra. ROSY MARIBEL LADINES LOPEZ, especialista legal TERESA GIOVANNA SANCHEZ SANCHEZ, EXP. 06883-2016-0-3204-JP-CI-01, se expide la RES. 01 (03-01-17), que resuelve: ADMITIR a trámite la solicitud de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE MELINA ASUNTA BUSTAMANTE CÁCERES, en el extremo que se consigna la identidad de sus padres como Asunta Cáceres de Bustamante y Oscar Bustamante Solari, siendo lo correcto MARÍA ASUNTA EUSEBIA CÁCERES REYES DE BUSTAMANTE y OSCAR YNOCENCIO BUSTAMANTE SOLARI; respectivamente, tramitándose en la VÍA DEL PROCESO NO CONTENCIOSO.- Cristel M. Gamarra Bustamante-ABOGADA - CAC. 10142.-